ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 001 (ADICION EN VALOR Y PLAZO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-154-2026 DEL JULIO 16 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA Y BRANDON JOSE BOLAÑO HERRERA.

En el Municipio de Fundación, Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de AGOSTO de 2026, **CAROLINA JOHANA TRESPALACIOS NOVA** en su condición de SECRETARIA DE HACIENDA y supervisor(a) del contrato de Prestación de Servicios **No CPS-154-2026 DEL JULIO 16 DE 2026,** establece la viabilidad y justificación de Adicionar en valor, y plazo al Contrato de Prestación de Servicios **N.º CPS-154-2026 de JULIO 16 de 2026**, fundamentado en la necesidad del Municipio de Fundación Magdalena, en dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA PLANEACIÓN FISCAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA ADECUADA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA , EN ARMONÍA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.".**

IDENTIFICACION DEL PROCESO

CONTRATO No.	**CPS-154-2026 del JULIO 16 de 2026**
CONTRATISTA:	**BRANDON JOSE BOLAÑO HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.140.862.175 DE BARRANQUILLA**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA PLANEACIÓN FISCAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA ADECUADA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA , EN ARMONÍA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10000000).**

VALOR ADICIONAL	**CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5000000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15000000)**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026**
PLAZO ADICIONAL:	**UN (01) MES**
PLAZO TOTAL:	**HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026**
LUGAR DE EJECUCION INICIAL	**FUNDACION MAGDALENA.**

I. ANTECEDENTES

El Municipio de Fundación Magdalena, celebró con **BRANDON JOSE BOLAÑO HERRERA** el contrato de Prestación de Servicios **No. CPS-154-2026 del JULIO 16 de 2026,** para **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA PLANEACIÓN FISCAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA ADECUADA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA , EN ARMONÍA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.".** El valor del presente contrato se encuentra en la suma de**: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10000000).**

El plazo de ejecución estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios **No. CPS-154-2026 del JULIO 16 de 2026**, es **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026,** el cual se encuentra vigente, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades de fecha **JULIO 16 de 2026**.

II. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Considerando el objeto contractual del Contrato de Prestación de Servicios previamente mencionado, y ante la evidente necesidad del servicio que enfrenta la(el) SECRETARÍA DE HACIENDA del Municipio de Fundación, Magdalena, resulta pertinente destacar que dicha dependencia no cuenta con un número suficiente de profesionales para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios, así como para afrontar con diligencia y responsabilidad el cumplimiento del plan indicativo anual.

En consecuencia, resulta imprescindible disponer de personal idóneo y altamente cualificado para la ejecución de las actividades que, por mandato legal y por la propia naturaleza, deben ser atendidas de manera eficiente, en aras de cumplir con los objetivos estratégicos de la Administración Municipal, conforme al Plan de Desarrollo "Construyamos una nueva historia para Fundación 2024-2027". Este plan incluye cinco transformaciones fundamentales orientadas hacia la construcción de una Fundación líder y protagonista del progreso regional, con un territorio

moderno, sostenible, socialmente incluyente, y caracterizado por la confianza y la transparencia en la gestión pública; así como un municipio que promueva la paz y la reconciliación como pilares de su desarrollo.

Por lo anterior, se hace necesaria la adición al contrato previamente descrito, cuyo objeto es la "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA PLANEACIÓN FISCAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA ADECUADA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA , EN ARMONÍA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.**", con el fin de atender esta necesidad específica y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.

Que la(el) SECRETARÍA DE HACIENDA Municipal, justifica y considera indispensable la adición en valor y plazo del contrato referenciado, a fin de cumplir con el objetivo misional de esta oficina.

Que el contrato de referencia a la fecha de esta justificación se encuentra vigente, ya que contempla un plazo **HASTA EL TRENTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026**.

El inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece en su tenor Literal que: (…) ***"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".***

Acorde a lo anterior, el valor de la presente adición se ajusta a lo establecido por la citada normatividad es decir que no supera el cincuenta por ciento (50%) del contrato principal, por lo que se observa la viabilidad y conveniencia de modificar el contrato actual, adicionando el plazo **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026** y valor por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5000000)** con fundamento a las actividades que la contratista debe dar continuidad.

La presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026.CEN.01.000545 del 10 de julio de 2026**. Bajo la imputación presupuestal 2.1.2.02.02.008.

CAROLINA JOHANA TRESPALACIOS NOVA
SECRETARIA DE HACIENDA